Villavicencio –Meta, enero de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

La Asociación de Municipios del Meta ASMETA, presenta a continuación el estudio previo para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en el Articulo 21 del manual de contratación de la entidad.

No existe obligación de emitir un acto administrativo de justificación para este tipo de contratación al tenor de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del ejercicio de la administración pública, la entidad tiene por objeto liderar la planificación, la gestión del desarrollo integral y competitivo de los municipios y la región que la conforman, ajustada a sus Planes de Desarrollo y de ordenamiento, como también el Desarrollo Sostenible de las subregiones o Unidades Territoriales a través de la implementación de Planes, Programas y Proyectos tendientes a recuperar y conservar el ecosistema REGIONAL, protegiendo su naturaleza y biodiversidad, la promoción y desarrollo social, la prestación de servicios públicos incluido el de gestión catastral, Alumbrado público, Extensión Agropecuaria, el cumplimiento de funciones administrativas, la ejecución de obras públicas y de infraestructura en coordinación y concurrencia con los Municipios Asociados y no Asociados, la ejecución de proyectos de impacto regional con las entidades, departamentales, regionales, nacionales e internacionales, todo esto con el fin de promover la convivencia, la productividad, el bienestar social, la cultura y la paz, en concertación con la ciudadanía en general, respetando credos, religión, raza, equidad de género, etc., como la mejor forma de dignificar la vida, fortaleciendo la sociedad civil, la democracia participativa y contribuyendo a la construcción del bien común en el marco del estado social de derecho y atendiendo los lineamientos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que ASMETA es una entidad Administrativa descentralizada, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, sujeta a las disposiciones legales y demás normas pertinentes, provista de capacidad legal para ejercer derechos, contraer obligaciones y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios. En consecuencia, se regirá en lo pertinente por sus propios estatutos y las leyes que así lo determinen.

ASMETA dentro de sus funciones legalmente establecidas debe desplegar una serie de actividades que permitan el adecuado desarrollo de la Entidad de igual manera requiere contar con los servicios profesionales de un abogado que preste la defensa judicial de la entidad, toda vez que a corte del año 2025 se encontraban diez procesos judiciales que requieren atención permanente de un profesional en derecho.

ASMETA no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las actividades que permitan el cumplimiento de los fines institucionales, como se observa en la certificación de verificación de existencia de personal de planta que se adjuntara a este proceso.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se celebrará es un contrato de prestación de servicios Profesionales.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CLASIFICACION UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	clase	producto
80111600	**Servicios**	**Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos**	**Servicios de Personal temporal**	**Servicio de personal temporal**

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DE ASMETA: En cumplimiento del objeto del contrato se compromete a:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor o interventor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor o interventor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sea efectiva la obligación del contrato.
5. Facilitar al Contratista los medios necesarios para que pueda cumplir con el objeto del contrato
6. Las demás estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato..

2.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en cumplimiento del objeto convenido se obliga con ASMETA a cumplir con las siguientes obligaciones:

2.4.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral.

4. El contratista debe demonstrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
9. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que pueden ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá contar con los elementos y herramientas propias para el desarrollo de su actividad.
11. Utilizar todos los conocimientos en el apoyo a la empresa y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
12. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.
13. Entregar al almacén o al supervisor, a la finalización del plazo de ejecución, o cuando el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
14. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la EMPRESA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos y otros medios durante la ejecución del contrato.
15. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
16. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de LA EMPRESA, según la normatividad vigente.
17. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual.

2.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la defensa jurídica que requiera asmeta ante los diferentes órganos de la jurisdicción y entidades de control fiscal y disciplinario.
2. Realizar seguimiento mensual a los procesos judiciales en los que sea parte ASMETA.
3. Brindar acompañamiento ante los entes de control cuando la entidad sea requerida.
4. Elaboración y revisión de procesos judiciales que requiera ASMETA
5. Acompañamiento y asesoría en las reuniones o mesas de trabajo de ASMETA
6. Emisión de conceptos jurídicos que la entidad requiera en la materia del objeto de este contrato

7. Adelantar todos los trámites que relacionen la Defensa Jurídica de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación Directa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 litera l h numera l4 art. 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)"

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, EXPERIENCIA E IDONEIDAD, PRESUPUESTO DE ESTE Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)..

4.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Perfil general del CONTRATISTA requerido por ASMETA. Para el desarrollo del Objeto se requiere contratar una persona que reúna los siguientes requisitos:

- UN PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA.

4.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL

Los gastos que se ocasionen de la presente contratación se pagarán con cargo al siguiente rubro presupuestal

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2026-047	27/01/2026	Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P	2.1.2.02.02.008	$20.000.000	$20.000.000
TOTALES				$0	$20.000.000

4.4. FORMA DE PAGO:

El Contratante pagará el valor del presente contrato en cinco pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) c/u, para un valor total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000) M/CTE, Por concepto de honorarios; previa presentación de informe de actividades, pago de aporte a seguridad social al día según normas vigentes, cuenta de cobro, documento equivalente y acta de recibo a satisfacción del informe y acta de supervisión expedida por el director ejecutivo de ASMETA.
PARÁGRAFO: La asociación, con el pleno conocimiento y autorización del contratista, descontara el 3% de cada pago ordenado, en cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 12 de los estatutos de la asociación, de acuerdo con la resolución 435 de diciembre de 2020 de ASMETA.

Nota 1: Dichos pagos se encuentran supeditados a los desembolsos a realizar por parte de los municipios asociados a ASMETA

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015, la asociación de municipios del meta ASMETA., ha estimado la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso poscontractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato, para lo cual se anexa al presente estudio la matriz de riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Errores en la etapa Precontractual consignados en documentos como los estudios Previos, estudio del sector y estudio de mercado y pliegos de condiciones, entre otros que puedan afectar alcanzar el objeto contractual	Que las condiciones señaladas en la invitación a presentar propuesta, no sean las acordes para la celabración del contrato de prestación de servicios	1	1	2	Bajo	Contratante	Adecuada planeación, revisión, ajustes y seguimiento en la fase precontractuala tiempo	1	1	2	Bajo	Sí	ASMETA	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la conformación del Expediente (Etapa precontractual)	Revisión adecuada y a tiempo de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	Permanente hasta la conformación del Expediente.

2	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores cometidos por el Contratista en la Presentación de documentos	No cumplimiento de los fines y cometidos de las condiciones señaladas en la invitación a presentar propuesta para generar la Contratación del servicio	1	1	2	Bajo	Contratista	Planeación; revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	1	2	Bajo	Sí	ASMETA.	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la conformación del Expediente (Etapa precontractual)	Verificación de los documentos de la propuesta del contratista, la cual se estructura con base en su experiencia de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Extensión del Plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las Partes.	Retrazo en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto, sin adicional de recursos.	1	1	2	Bajo	Contratante y contratista	Extensión del Plazo (prórrogas). Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados, por circunstancias no imputables a las Partes	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	hasta la ejecucion y terminación del contrato	Verificación en los Informes de supervisión donde relacionan los entregables	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las Obligaciones contractuales y/o entregables por parte del contratista	Retrasos en la ejecución e incremento de carga laboral como retrasos en los entregables	1	2	2	Bajo	Contratista	Revisión de informes de contratista y emisión de informe de supervisión	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	en la ejecución y terminación del contrato	Verificación en los Informes de supervisión donde relacionan los entregables, reuniones de seguimiento para evitar alertas tempranas.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Alertas tempranas cuando el incumplimiento es constante	Retraso que implique que no se cumplan con los objetivos contractuales, lo que genera un nivel de impacto para la empresa que se puedan convertir en hallazgos por parte de la entidades de control	1	2	2	Bajo	Contratista	Revisión de informes de contratista y emisión de informe de supervisión, impacto en la evaluación de desempeño de manera negativa	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	en la ejecución y terminación del contrato	Plan de Contingencia, el cual debe ser acordado por el supervisor y el contratista, definiendo un cronograma de trabajo para que cumplimiento de los entregables	Permanente

						y vigilancia															
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Terminación Anticipada del Contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales en un plazo estimado agotandose todas las vías necesarias para el mejoramiento del servicio	1	2	2	Bajo	Contratista	Aplicabilidad de las Clausulas de Multas y Penal Pecuniaria dispuestas en el contrato de prestación de servicios	1	2	2	Bajo	Sí	ASMETA	Cuando se inicia con el atraso de los entregables	en la ejecución y terminación del contrato	Elaboración de Informe por parte del supervisor al Subgerente del área donde surgió la necesidad como al Ordenador del gasto, de igual manera, se deberá realizar la afectación en la evaluación de desempeño	Terminación del Contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Retrasos en los pagos al Proveedor por problemas con la documentación soporte atribuible a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.	1	2	2	Bajo	Proveedor	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra.	1	2	2	Bajo	Si	Proveedor	Entrega de Cuenta de Cobro	En la etapa de ejecución	Solicitud por parte del Proveedora la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del Proveedor.	Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.
8	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Devolución de las cuenta por pagar al Proveedor por ausencia o desinformación de la documentación o formatos	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados	2	2	2	Bajo	Alborada E.I.C.E.	Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Compradora + Proveedor	Etapa de ejecución del contrato, orden de compra o servicio	En la etapa de ejecución	La Entidad Compradora deberá hacer la entrega de la totalidad de la información y formatos para el pago al Proveedor	Durante la ejecución del contrato, por parte del Supervisor de la entidad compradora.

					internos de la Entidad contratante para el trámite de la misma.						Supervisor o apoyo a la supervisión del contratode prestacion de servicios								a través del Superviso r, así como la revisión de la misma para el trámite respectivo .	
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de las cuentas por pagar periodica mente, por parte de los contratista s cuando han prestado el servicio o han dado cumlimien to con la ejecucion de las obligacion es del contrato	No reconocim iento de los compromi sos a tiempo, de manera contable y presupues tal, lo que conlleva a que se paguen las cuentas por pagar en otras vigencias.	1	2	2	Bajo	Entidad Compradora + Proveedor	Hacer seguimient o periodico si el contratista hace entrega de informes a tiempo. Recordar el cobro de los servicios prestados a tiempo	1	2	2	Bajo	Si	ASMETA	Cuando el contratist a empieza a atrasarce en la entrega de los resultado s y cuando no cobro del servicio prestado a tiempo	En la etapa de ejecución	Seguimie nto mensual de acuerdo a la forma de pago y entrega de resiltados o prestacion del servicio.	Periodic a, de acuerdo al tiempo de ejecució n

6. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y OBLIGACIONES

Deberá cumplir con lo establecido el numeral 1 del literal a) y numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 de la Ley 1562 de 2012, que modifica el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994 y Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato el nivel de riesgo corresponde al Nivel (01).

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIA.

(Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015: “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.” y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007.

8. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO

8.1. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Nota 2: Los pagos no serán aprobados por el vencimiento de tiempo días calendario, si no por el cumplimiento de las metas designadas de acuerdo con las condiciones del contrato y estudios previos, de no cumplirse las metas los pagos podrán ser suspendidos según instrucciones del ordenador del gasto.

8.2. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el municipio de Villavicencio Meta.

8.3. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RETEICO Y DEMAS DESCUENTOS INHERENTES AL CONTRATO.

El Contratista deberá acreditar su afiliación y realizará los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

8.4. INTERVENTORÍA /SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del director ejecutivo de ASMETA, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Y el numeral 12.4 del manual de contratación de la entidad.

8.5. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La celebración de Contratos en la modalidad de Contratación Directa no requiere presentación de varias ofertas; sin embargo, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Cedula de ciudadanía
3. Certificado de existencia representación (aplica para persona jurídica)
4. Registro Único Tributario (Rut)
5. Libreta militar para varones menores de 50 años
6. Hoja de vida de la función pública (Formato SIGEP)
7. Declaración de bienes y rentas de la función pública (Formato SIGEP)
8. Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)
9. Vigencia y antecedentes disciplinarios tarjeta profesional (si aplica)
10. Certificados de estudios
11. Certificados de experiencia laboral
12. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y/o planilla pago seguridad social (Salud y pension)
13. Certificación de verificación de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales, REDAM)
14. Certificado de no estar incurso de inhabilidades e incompatibilidades
15. Certificado médico salud ocupacional de acuerdo con el Art 18 Decreto 723 de 2013

16. Certificado del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (Ley 2016 de 2020)
17. Certificado del curso virtual de los ocho (8) módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
18. Certificado módulo de fundamentos generales del curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG
19. Tratamiento de datos personales

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" este debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos contratación directa es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad..

9.1. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para llevar a cabo el análisis acerca del comportamiento de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la página de contratos SECOP II, tomando como referencia procesos de selección publicados durante los años 2022 al 2025 con objetos similares al que se pretende suscribir.
La Asociacion de Municipios del Meta ASMETA., identificó y analizó procesos similares en el SECOP II, encontrando los siguientes contratos ejecutados por entidades estatales que tienen características similares y objeto similar al que se pretende suscribir

A. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II corresponden a las siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
ID SECOP	CD-112-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato directa
VALOR DE LA CONTRATACIÓN:	$ 39.224.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	8 (Meses)

ANÁLISIS DEL MERCADO. Para determinar el valor del presupuesto oficial, se revisó la contratación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de la entidad en la última vigencia, con el fin de establecer el valor de remuneración del mercado; así se pudo conocer el valor aproximado de estos servicios, de acuerdo con las especificaciones requeridas para el objeto contractual

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Plazo
045/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES JURIDICAS EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ASMETA	40.000.000	DIEZ (10) MESES

De acuerdo a las condiciones del mercado realizado se establece el valor estimado teniendo en cuenta el promedio del valor establecido en el análisis del mercado, el cual corresponde a la suma de ($4.500.000), costos directos e indirectos. No obstante teniendo en cuenta el incremento de obligaciones en la ejecución contractual se establece como valor de honorarios mensual la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes
Responsable del estudio previo,

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director Ejecutivo de Asmeta

Firma:	
Cargo:	Asistente administrativo
Proyecto:	Cristina Saavedra Rodríguez